



DECRETO ALCALDICIO N° 1422  
APRUEBA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO SERVICIO  
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 20 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 08.01.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de doña Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requínoa, quien prestará servicios de Monitora del Programa Vínculos, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2015, por un monto total de \$ 605.062 impuesto incluido y del 01 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2015, por un monto total de \$ 320.683 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.371.303 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 081 de fecha 13.01.2015 que aprueba contrato de fecha 12.01.2015.

El Memo N° 1166 de fecha 14.05.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Srta. Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, ha presentado Renuncia Voluntaria como monitora del Programa Vínculos, la cual se hará efectiva a contar del día 06 de Mayo de 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El decreto Alcaldicio N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Término Anticipado contrato de fecha 12.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Yesenia Andrea Verdugo Bustamante, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Manuel [REDACTED], comuna de Requínoa, quien prestó servicios de Monitora del Programa Vínculos, por el período comprendido del 01 de Enero al 06 de Mayo, invocando la cláusula octava del contrato "El Municipio podrá poner término anticipado al contrato en virtud de "Acuerdo Mutuo de las partes", cancelándose la suma única y total de \$ 100.845 impuesto incluido.

**CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 114.015.015 Programa Vínculos, Fondos Mideplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**